

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No111/2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(05.01.2012)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN                      DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 10:20 Horas**

**HORA DE TERMINO: 11:21 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	-	X

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

**1.- Revisión Actas Anteriores**

Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 09.12.2011  
Sesión Ordinaria N° 108, de fecha 09.12.2011  
Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 22.12.2011  
Sesión Extraordinaria N° 15, de fecha 15.12.2011

**3.- Cuenta de Gestiones.**

Secretaría Municipal

**3.- Tabla.**

3.1 Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria.34 – C, de fecha 30.12.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera  
Director SECPLA

3.2. Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°54, a nombre de doña Gloria Vergara Farías, quien solicita patente para depósito de bebida alcohólicas, en Río Claro N°1037. Memorándum N°1316 de fecha 28.12.2011, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

3.3. Pronunciamiento acerca de modificación Organigrama Municipal. Memorándum N° 01 , de fecha 02 .12.2012, enviado por la Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

3.4 Pronunciamiento acerca de modificación Reglamento de Sala Concejo Municipal, en virtud a dictámenes de Contraloría General de la República.

Expone: Sra. Luz Marina Román Duk.  
Secretario Municipal.

**4.- Hora de Incidentes.**

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:15 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO**

**N°648.03.2012**  
N°1

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 09.12.2011  
Sesión Ordinaria N° 108, de fecha 09.12.2011  
Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 22.12.2011  
Sesión Extraordinaria N°15, de fecha 15.12.2011

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1 INFORMA QUE SE PROCEDIÓ A DICTAR DECRETO ALCALDICIO PARA ANULACIÓN DE PATENTE DE DON DANTE LÓPEZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 1224, de fecha 09.12.2011. Dirección de Administración y Finanzas.

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el ant., me permito informar a usted que con fecha 02 de diciembre del 2011 se procedió a cursar el Decreto Alcaldicio N°1800/6441 de anulación de patente, toda vez que fue solicitada por su titular el Sr. Dante López, independientemente que dicho local se encuentra clausurado”:

**2.2 INFORMA SOBRE APOYO ENTREGADO A DOÑA LAURA SALGADO GALLARDO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°509, de fecha 22.12.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo comunitario, visitó a la Sra. Laura Salgado Gallardo, domiciliada en Pje. Antofagasta 116-A, Peñalolén, a fin de evaluar ayuda social.

De acuerdo a los antecedentes recabados en visita domiciliaria y entrevista social se procede a apoyar con \$100.000.- para adquisición de medicamento Decapeptyl 11.25 mg”

**ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

**1.- INFORMA RESPECTO A SOLICITUD DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SEDE COMUNITARIA DEL CONDOMINIO SOCIAL “EL SUEÑO DE TODOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°409, de fecha 29.12.2011. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**

“1. Mediante el presente documento, informo que la solicitud de apoyo a la reconstrucción de la sede comunitaria del Condominio Social “El Sueño de Todos”, solicitado por el Concejal Sergio Guerra, fue coordinada por e departamento de Gestión Comunitaria con la presidenta del Comité de Administración de dicho Condominio, durante el mes de noviembre pasado.

2. En tal, se acordó con los vecinos realizar una reparación co-responsable, donde el municipio aportará con algunos materiales de construcción y la comunidad con la mano de obra”.

**ACUERDO  
N°649.04.012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

**EXPONE :** Sr. Patricio Escobar Carrera  
 Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°34 - C, de fecha 30.12.2011.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

**MAYORES INGRESOS:**

Cuenta	Denominación	Monto\$
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal.	49.987.000.-
<b>Total Mayores Ingresos</b>		<b>49.987.000.-</b>

**MAYORES GASTOS**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-02-004-000	Obras Civiles.	49.987.000.-
<b>Total Mayores Gastos</b>		<b>49.987.000.-</b>

- 2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°20 de fecha 30.12.2011”.

**ACUERDO  
N°650.04.2012**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria presentada, consistente en: Mayores Ingresos por concepto de Programa de Mejoramiento Urbano, para realizar obras civiles vinculadas a proyecto PMU, por un monto de \$49.987.000.-, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°34 - C, de fecha 30.12.2011, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

**3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD DE N°54 A NOMBRE DE GLORIA VERGARA FARIÁS, QUIEN SOLICITA PATENTE PARA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN RIO CLARO N°1037.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°1316, de fecha 28.12.2012, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°54 (02.11.2011) a nombre de Gloria Vergara Farías, quien solicita factibilidad de otorgar patente para instalar un Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Río Claro N°1037, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguiente documentos que se adjuntan y cuyo requerimiento fue priorizado por el concejo Municipal dentro del procedo de renovación de patente de alcohol primer semestre año 2012:

- 1) Informe de Factibilidad N°54 de DOM de fecha 02.11.2011, que señala que corresponde a un local comercial con Permiso de Edificación N°251/81 del 2801.1981 y Recepción Final del 01.09.1981. Cumple con el Art. 8°, Inciso 4° Ley de Alcoholes N°19.925. No afecto a restricción de zonas y calles (Títulos VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcoholes).
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones del representante legal.
- 3) Declaración Jurada ante Notario por parte del representante legal de la empresa que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19925/2004.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños:  
  
Río claro N°1017, Sra. María Acevedo, RUT N°4.480.793-9, no le afecta.  
Río claro N°1033, Local comercial cerrado, sin actividad comercial.  
Río claro N°1041, Local comercial cerrado, sin actividad comercial.
- 5) La ubicación del local de Río Claro N°1037, se localiza en la Unidad Vecinal la Unidad Vecinal N°3, donde se encuentra la Junta de Vecinos: "Cordillera", cuya presidenta es la Sra. María Angélica Moreno, informa a través de carta de fecha diciembre 2011 estar de acuerdo.

- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°1334 de fecha 22.12.2011, el que señala que dicho local se ubica en el cuadrante operativo 183 de esa Unidad, delimitado al norte por Avda. José Arieta; al sur por Av. Grecia, al poniente Av. Consistorial y al oriente por Altas Cumbres; el cual durante el período de enero a noviembre del año 2010 a junio del año 2011, ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
V.I.F.	188	51
DROGA	02	30
HURTO	58	6
LESIONES	127	37
ROBO/FUERZA	163	8
ROBO/VIOLENCIA	111	10
VIOLACIÓN	02	01
HOMICIDIO	0	0

Finalmente, Carabineros informa que la eventual autorización por parte de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén, no infringiría las disposiciones legales contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.925 de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, en actual vigencia.

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°226 de fecha 14.12.2011 el cual señala que en dicho local ya existe un depósito de bebidas alcohólicas en pleno funcionamiento que no será renovado para el primer semestre del año 2012, pues no se han acreditado requisitos de 2 de 10 de sus herederos, junto con el deseo de la Sra. Vergara Farías, de regularizar dicha patente, ya que en la actualidad no se encuentra a su nombre. No obstante, dicho establecimiento no ha presentado problemas de seguridad, que hagan aconsejable no acceder a dicho requerimiento.

De igual forma y, si el Concejo Municipal así lo estima, agradeceré que, seguidamente, pueda ser autorizado el otorgamiento de la patente señalada a la Sra. Gloria Vergara Farías, para ejercerla en su establecimiento ubicado en Río Claro N°1037 toda vez que también ha realizado la presentación de los siguientes requisitos:

- Acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento.
- Presenta inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y
- Presenta fotocopia de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos"



Secretaría Municipal

**ACUERDO**  
**N° 651.04.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°54 a nombre de Gloria Vergara Farías, quien solicita patente para depósito de bebidas alcohólicas, en Río Claro N°1037.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director de Administración y Finanzas, don Pedro Farías Bañados, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe de Factibilidad antes citado y patente solicitada de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el señor Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°1316, de fecha 28.12.2011, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**3.3. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPAL.**

**EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°01 de fecha 02.01.2012, enviado por Contraloría Municipal.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

Secretaría Municipal

“1. Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal remite a Ud., propuesta de Modificación al Organigrama Municipal.

2. Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

## **ACUERDO**

**Nº652.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.3 de la sesión ordinaria Nº111 celebrada con fecha 05.01.2011, denominado “**Pronunciamiento acerca de modificación Organigrama Municipal**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de Contraloría Municipal, señor Cecilia Jiménez Oyarzún, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales, durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación del organigrama municipal, incluyendo la nominación de Delegado Municipal de San Luis, según la solicitud y antecedentes expuestos por la señora Contralora Municipal, presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum Nº1, de fecha 02.01.2012, enviado por la Contraloría Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### 3.4. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE SALA CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD A DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**EXPONE** : Sra. Luz Marina Román Duk.  
Secretario Municipal

**ACUERDO**  
**Nº 653.04.2012** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.4 de la sesión ordinaria Nº111 celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: :**“Pronunciamiento acerca de modificación Reglamento de Sala Concejo Municipal en virtud a Dictámenes de Contraloría General de La República”** acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Peñalolén, en el sentido de establecer que las sesiones\_ordinarias del Concejo Municipal, tendrán lugar los días jueves de cada mes, completando un total mensual de tres sesiones en tres jueves distintos, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se lleven a cabo de conformidad a lo establecido en el articulado de dicho Reglamento. Para efectos de dar cumplimiento a este acuerdo, se faculta a la Secretario Municipal a fin de que realice tal modificación y elabore el texto refundido y actualizado del citado Reglamento de Sala.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los Concejales de Peñalolén, con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

### 3.5. TEMAS URGENTES – SUBROGANCIA CARGO DE ALCALDE.

**EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún  
Contralora Municipal

**ACUERDO  
Nº 654.04.2012** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.5 de la sesión ordinaria Nº111 celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: **“TEMAS URGENTES – Subrogancia cargo de Alcalde”**, acuerda aprobar la propuesta presentada por la señora Contralora Municipal, relativa a modificar el orden de subrogancia al cargo de Alcalde, toda vez que el titular no ejerza efectivamente su cargo, quedando como primer subrogante el señor Administrador Municipal y como segundo subrogante, el señor Director de SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### 3.6. TEMAS URGENTES – INFORME SOBRE SITUACION DE EMERGENCIA RELATIVA A ASEO DOMICILIARIO PRODUCTO DEL ABANDONO DE LA EMPRESA.

**EXPONE** : Sr. Jaime Pilowsky Greene.  
Administrador Municipal.

**ACUERDO  
Nº655.04.2012** : “1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 36 de la sesión ordinaria Nº111 celebrada con fecha 05.01.2012, denominado: **3.6. Temas Urgentes – Informe sobre situación de emergencia relativa a aseo domiciliario producto del abandono de la empresa”**, acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por el señor Administrador Municipal, quien entrega una cuenta detallada de la situación de emergencia producida y las medidas adoptadas para abordarla y solucionarla en beneficio de los vecinos, protegiendo la salud de éstos y el medio ambiente.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO N°656.04.2012 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 05.01.2012, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

“1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 05.01.2012. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar al señor Administrador Municipal que, en conjunto con la Dirección de Operaciones e Inspección, Dirección de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Económico, se reúna con comerciantes que se encontraban trabajando sin patente en Avenida Grecia con Consistorial, buscando alternativas de solución a la problemática planteada en el transcurso de la sesión. Asimismo, se indica que, en el intertanto se haga una propuesta sobre la materia, dichos comerciantes podrán seguir ejerciendo su actividad. Se fija la reunión de trabajo con el equipo municipal y todos los comerciantes para el día viernes 06.01.2011, a las 10:00 horas, en la sala de sesiones del Edificio Consistorial. Se acompañan antecedentes.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar se informe si es efectivo que hubo maltrato por parte de funcionarios municipales en el desalojo de estos comerciantes.

La propuesta sobre esta situación será puesta en la tabla de una próxima sesión Concejo Municipal, invitando a los citados comerciantes y al equipo municipal en dicha oportunidad.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:**

“1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 05.01.2011, denominado: “**Hora de Incidentes**”, acuerda aprobar la participación de los Concejales que se indican a continuación en la XXXVIII Escuela de Capacitación “El Compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal, que se realizará desde el 23 al 27 de enero de 2012, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

NOMBRE CONCEJAL	CIUDAD
Julio Madrid Fuentes	(A definir por el concejal )
Sergio Guerra Soto	Coquimbo
Cristian Jofré Delgado	Puerto Varas
Estrella Gershanik Frenk	Pucón

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los señores concejales antes citados, en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, inscripción, pasajes, viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Oficio N° 079814, de fecha 22.12.2011, Contraloría General de la República.
- Oficio N°456/2011, de fecha 28.12.2011, Tribunal Calificador de Elecciones.
- Informe de la Corporación Municipal, relativo a situación planteada por el Sindicato No Docente CORMUP..

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-